FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 798

08 de octubre de 2019.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 344 -CENACAVIACION-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN CAJAS PLASTICAS CON RUEDAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, y la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional", Directiva permanente 15 de 2015 MDN " Políticas de Contratación Sector Defensa" y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CONTRATACIÓM DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENDA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICIA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual en cuantía de 0 hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de la **"ADQUISICIÓN CAJAS PLASTICAS CON RUEDAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL"**

El presupuesto asignado para la **"ADQUISICIÓN CAJAS PLASTICAS CON RUEDAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL.".** es hasta la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCT **($153.200.000,00) Según CDP No. 50219 del 28 de junio de 2019. ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)** A-02-02-01-003 **DESCRIPCIÓN DEL RUBRO** OTROS BIENES TRANSPORTABLES **RECURSO 10** CSF, conformados así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	BRIAV32	153,200,000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS

Que La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista es conforme a las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal b, que preceptúa:

"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

-VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

-CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

-CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

-FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

-FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

-FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

-FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

-FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

-MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

-VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

-VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

-VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES) PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN.

-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

-CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

-GARANTÍA TÉCNICA

-TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍATÉCNICA

-FORMULARIO LEY 816 de 2003

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

-DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

-REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

-DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

-CERTIFICACIÓN BANCARIA

-INFORMACIÓN PARA EL SIIF

-INFORMACIÓN FINANCIERA

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **COMPRAVENTA,** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que teniendo en cuenta que la cuantía del proceso está por debajo de US $ 125.000, se realizó CONVOCATORIA A MIPYMES, para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 del 2015, el cual establece que siempre y cuando se cumpla con los requisitos legales de los numerales 1 y 2 del Articulo2.2.1.2.4.2.2 y que dentro de la fecha establecida en el cronograma para presentar manifestaciones de interés, se debe limitar a MIPYMES, así las cosas la entidad procede a referir que dentro del cronograma previsto para el proceso se presentaron (3) manifestaciones con el cumplimiento total de los requisitos establecido en el Decreto 1082 de 2015 solicitando la limitación a MIPYMES tal como se relaciona a continuación:

Que, las empresas MANUFACTURAS D&S CI S.A.S, Nit. 900.494.451-2, SOLUCIONES TACTICAS Y TECNOLOGICAS S.A.S Nit. 900661946-2 y KAMBIO Nit. 900437839-3, presentaron manifestación para limitar la presente convocatoria a MIPYME.

Que, Por lo anterior la Entidad Estatal para dar cumplimiento al Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, debe aceptar solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formadas únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes..

Que dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1, debidamente publicadas en el SECOP II el día 08 de octubre de 2019.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.344-CENACAVIACION-2019** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"ADQUISICIÓN CAJAS PLASTICAS CON RUEDAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL"**
2. **"** Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
3. Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 días de tiempo transcurrido *(26/09/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Publicación de estudios previos	11 días de tiempo transcurrido *(26/09/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 días de tiempo transcurrido *(26/09/2019 6:46:55 PM(UTC-05:00)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(3/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	20 horas de tiempo transcurrido *(7/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 horas de tiempo transcurrido *(7/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	3 horas para terminar *(8/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00))*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 horas para terminar *(8/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Plazo para manifestación de Interés	2 días para terminar *(10/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00))*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7 días para terminar *(15/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9 días para terminar *(17/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Plazo máximo para expedir adendas	9 días para terminar *(17/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00)*
Presentación de Ofertas	12 días para terminar *(21/10/2019 11:00:00 AM(UTC-05:00)*
Apertura de Ofertas	12 días para terminar *(21/10/2019 11:05:00 AM(UTC-05:00)*
Informe de presentación de Ofertas	12 días para terminar *(21/10/2019 11:10:00 AM(UTC-05:00)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16 días para terminar *(24/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00),*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21 días para terminar *(29/10/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00),*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24 días para terminar *(1/11/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00Quito)*
Firma del Contrato	28 días para terminar *(5/11/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00))*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 días para terminar *(7/11/2019 7:00:00 PM(UTC-05:00*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/11/2019 7:00:00 PM *((UTC-05:00)*

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

El presupuesto asignado para la **"ADQUISICIÓN CAJAS PLASTICAS CON RUEDAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL.".** es hasta la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCT **($153.200.000,00) Según CDP No. 50219 del 28 de junio de 2019. ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)** A-02-02-01-003 **DESCRIPCIÓN DEL RUBRO** OTROS BIENES TRANSPORTABLES **RECURSO 10** CSF, conformados así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la convocatoria a Mipymes, los consorcios o Uniones Temporales formadas únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL FIRMADO.